

CONVOCATORIA

El Rector General, con fundamento en los artículos 275 al 283 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), convoca a los miembros del personal académico de la Universidad Autónoma Metropolitana a participar en el

VIGÉSIMO NOVENO CONCURSO AL PREMIO A LA DOCENCIA

BASES

- I. Podrá participar el personal académico de cualquier categoría que haya impartido unidades de enseñanza-aprendizaje durante, al menos, dos de los tres trimestres anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria y cuya labor docente haya sido especialmente destacada.
- II. Cada consejo divisional determinará, en la primera sesión del año, las modalidades particulares del concurso y especificará la fecha límite para la recepción de las propuestas.
- III. Con las propuestas se adjuntará la relación de las actividades docentes realizadas para la Universidad y la documentación probatoria.
- IV. Para decidir quiénes serán los ganadores del concurso, los consejos divisionales considerarán:
 - a) Las Políticas Generales de la Universidad, en el rubro de docencia.
 - b) La participación en el desarrollo de los productos del trabajo, de acuerdo con los grados y subgrados del subfactor docencia descritos en el artículo 7 del Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico, en especial en la impartición de cursos a nivel de licenciatura y posgrado (1.1.1.1 y 1.1.1.2), en la preparación de materiales didácticos (1.1.3), en la dirección de proyecto terminal, idónea comunicación de resultados o tesis (1.1.4), y en la asesoría de servicio social (1.3.7).
 - c) La calidad de los cursos a nivel licenciatura y posgrado, la cual se analizará de acuerdo con los lineamientos establecidos por los consejos divisionales que ponderarán los informes del personal académico acerca de sus cursos y la opinión de sus alumnos mediante encuestas idóneas, contemplando las actividades señaladas en el artículo 215 del RIPPPA.
 - d) La opinión del personal académico y de los coordinadores de estudio respectivos acerca de la labor docente de los candidatos.

- V. Los consejos divisionales emitirán sus resoluciones dentro de un plazo no mayor de treinta días hábiles contados a partir de la fecha límite de recepción de las propuestas, las cuales serán inapelables, y podrán declarar como ganadores hasta dos miembros del personal académico de cada división.

Una misma persona podrá resultar ganadora repetidas veces y los consejos divisionales procurarán que no sea en años consecutivos.

- VI. Los ganadores del concurso recibirán un reconocimiento institucional y la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos), que se entregarán en una ceremonia que se llevará a cabo en la fecha que oportunamente se dará a conocer en el *Semanario de la UAM*.

Ciudad de México, a 13 de enero de 2020.

A t e n t a m e n t e
Casa abierta al tiempo

Dr. Eduardo Abel Peñalosa Castro
Rector General